



Exp. 2635/2024

ANUNCIO RESULTADOS FASE DE CONCURSO, RESULTADOS TOTALES Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO, DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL POR EL TURNO DE PROMOCIÓN HORIZONTAL DEL AYUNTAMIENTO DE MURO DE ALCOY.

RESULTADOS FASE DE CONCURSO

De acuerdo con lo establecido en la base séptima de la convocatoria, y de lo acordado por el Tribunal calificador de las pruebas, en su sesión de 24 de octubre de 2024, el resultado de la fase de concurso del proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de administrativo/a, por el turno de promoción interna horizontal del Ayuntamiento de Muro de Alcoy, es el siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	Fase de concurso
REIG CARBONELL MARÍA DEL MAR	5,20

RESULTADOS TOTALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en las bases de la convocatoria y de lo acordado por el Tribunal calificador, los resultados totales obtenidos por la aspirante que ha superado el proceso selectivo son:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Oposición	Concurso	Total
REIG CARBONELL MARÍA DEL MAR	***5115**	10,00	5,20	15,20

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

De acuerdo con las base octava de la convocatoria y los resultados obtenidos, el tribunal eleva a la Alcaldía propuesta de nombramiento como funcionaria de carrera, administrativa de administración general del Ayuntamiento de Muro de Alcoy de la siguiente aspirante:

APELLIDOS Y NOMBRE	n.º de orden
REIG CARBONELL MARÍA DEL MAR	1

La aspirante propuesta, en el término de 10 días hábiles desde la publicación del presente anuncio, deberá presentar en el Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Muro de Alcoy la documentación acreditativa de cumplir las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria para poder proceder a su nombramiento, así como tomar posesión del cargo en el término de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la Resolución de nombramiento.





AJUNTAMENT DE LA VILA DE MURO

IMPUGNACIÓN

El acuerdo del Tribunal calificador de 24 de octubre de 2025 es un acto de trámite contra el que no cabe recurso, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía en base a lo dispuesto en el art. 112.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de 2015, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: *"Contra las resoluciones y los actos de trámite, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrán interponerse por los interesados los recursos de alzada o potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los art. 47 y 48 de esta Ley. La oposición a los restantes actos de trámite podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento".*

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Manuel Ignacio Alfonso Delgado

(Documento firmado digitalmente)

